



ORDENA PAGO DE GALARDON QUE INDICA,
NERY LAGOS ARANEDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

465

SANTIAGO,

10 MAR. 2014

VISTOS:

Los antecedentes contenidos en Expediente N° 131HV000165; lo solicitado por la denunciante, doña NERY LAGOS ARANEDA, y lo informado en minuta N° 30 adjunta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 42, 51, 52 y 54 del D.L. N° 1.939 de 1977, en el D.S.N° 625 de 21 de Diciembre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales, las facultades delegadas que se me confieren mediante Resolución N° 1831 de 2009 del Subsecretario de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° FIJASE en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña LUCIA INES TAPIA PULGAR, deferida al Fisco de Chile, la recompensa que corresponde pagar a doña NERY LAGOS ARANEDA, por la denuncia que dio origen al Expediente Administrativo N° 131HV000165.

2° PÁGUESE a doña NERY LAGOS ARANEDA, RUT N° 9.414.111-7, o a quien represente legalmente sus derechos, la suma de \$4.428.254.- (cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos).

3° EXÍJASE por la Tesorería General de la República, previo al pago ordenado, la presentación por el interesado de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del D.L. 1939 de 1977.

4° IMPÚTESE el gasto originado al siguiente ITEM: Otras Transferencias o Devoluciones: 50 01 03 24 01 009.

5° Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROMINA ZULOAGA FERNÁNDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA



RZF/CDA/MML
131HV000165

Distribución

Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo